



PROYECTO DE CIRCULAR CONTABLE DE ESI, SGIIC Y SGEIC QUE DEROGA LA CIRCULAR 7/2008

18 de enero de 2021

La Circular cuyo Proyecto se somete a consulta pública pretende sustituir y derogar la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Empresas de Servicios de Inversión, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Capital – Riesgo.

El objeto principal del proyecto es aprobar un nuevo marco normativo de tal forma que los principios, criterios y normas contables aplicables correspondan con los de la normativa contable general (Código de Comercio y su desarrollo a través del PGC y de las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas), y que los modelos de cuentas anuales y los estados reservados estén adaptados a la actividad propia de las entidades sujetas a esta circular.

El texto de la propuesta de Circular se puede consultar en:

[Texto de la propuesta de Circular](#)

En los enlaces adjuntos se pueden consultar los Anexos del proyecto de Circular que recogen los estados reservados, así como una versión que muestra los cambios respecto a los estados reservados actualmente vigentes

[Anexo con los estados reservados](#)

[Cambios en los estados reservados respecto de los vigentes](#)

El periodo de contestación a la consulta pública por parte de los interesados finaliza el 15 de febrero de 2021. Las observaciones pueden remitirse al siguiente buzón: supervisionesieca@cnmv.es

Todos los comentarios que se reciban serán publicados una vez concluido el periodo de consulta pública. Si alguien no desea que sus comentarios, ya sea total o parcialmente, se hagan públicos, deberá manifestarlo expresamente en su propia respuesta e identificar adecuadamente, en su caso, que parte no desea que se haga pública. A estos efectos, las advertencias genéricas de confidencialidad incluidas en los mensajes de correo electrónico no serán consideradas como una manifestación expresa de que no se desea que los comentarios remitidos se pongan a disposición del público.